 RECOPE Seguridad energética	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 1 de 17

Tabla de contenido


1. OBJETIVO	3
2. ACRÓNIMO	3
3. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA.....	4
3.1. POLÍTICAS GENERALES	4
3.1.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO.....	4
3.1.2. BASES DE PRESENTACIÓN	4
3.1.3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	4
3.1.3.1. MONEDA Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA	4
3.1.3.2. REGISTRO Y REVELACIÓN CONTABLE.....	5
3.1.3.3. CIERRE CONTABLE	7
3.1.4. POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS.....	8
3.1.4.1. ESTIMACIÓN PARA INCOBRABLES	8
3.1.4.2. INVENTARIOS.....	8
3.1.4.3. ESTIMACIÓN PARA INVENTARIO OBSOLETO	9
3.1.4.4. PROPIEDAD, PLANTA, VEHÍCULOS Y EQUIPO	9
3.1.4.5. AVALÚO DE LOS ACTIVOS FIJOS	10
3.1.4.6. DETERIORO DE ACTIVOS	10
3.1.4.7. DEPRECIACIÓN.....	11
3.1.4.8. ACTIVOS FIJOS EN CURSO	11
3.1.4.9. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	12
3.1.4.10. PRESTACIONES LEGALES.....	12
3.1.4.11. RESERVA DE INVERSIÓN	12
3.1.4.12. SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN.....	13
3.1.4.13. COSTO DE VENTAS	13
3.1.4.14. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	13
3.1.4.15. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO	14
3.1.4.16. RIESGOS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS FINANCIEROS	14
3.1.4.17. RIESGO DE CRÉDITO.....	14
3.1.4.18. RIESGO CAMBIARIO.....	14
3.1.4.19. RIESGO DE LIQUIDEZ.....	14
3.1.4.20. RIESGO DE TASAS DE INTERÉS	15
3.1.4.21. RIESGO DE MERCADO.....	15
3.1.4.22. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE APALANCAMIENTO	15
3.1.4.23. CONTINGENCIAS PROCESOS JUDICIALES	15
3.1.4.24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	16

 RECOPE Seguridad energética	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 2 de 17

4. **ÁMBITO DE APLICACIÓN (ALCANCE).....16**

5. **RESPONSABLES.....16**

6. **VIGENCIA DE LA POLÍTICA17**


	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 3 de 17

1. Objetivo

Definir las políticas contables para el correcto registro, revelación y presentación de la información contable financiera de conformidad con lo estipulado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para la elaboración de los Estados Financieros de la Empresa, según lo establecido por la normativa vigente; de forma tal que constituyan una herramienta confiable para la toma de decisiones.

2. Acrónimo

Siglas	Significados
ARESEP	Autoridad Reguladora de Servicios Públicos
EEFF	Estados Financieros.
FONAPRE	Fondo de Ahorro, Préstamo y Recreación de los trabajadores de RECOPE.
JAPDEVA	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica.
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad.
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera.
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.
SAP	Sistemas, Aplicaciones y Productos.
SETENA	Secretaría Técnica Nacional Ambiental.
SIG	Sistema Integrado de Gestión.
SUGEVAL	Superintendencia General de Valores.

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 4 de 17

3. Declaración de la Política

3.1. POLÍTICAS GENERALES

3.1.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Los estados financieros serán preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y en consecuencia, incluirán montos basados en el mejor estimado y juicio de la administración. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la Administración incluirán las vidas útiles de propiedad, planta, vehículos y equipo, y la determinación de provisiones.

3.1.2. BASES DE PRESENTACIÓN


Los estados financieros serán preparados sobre la base del costo histórico, excepto la propiedad, planta, vehículos y equipo que se registrarán a valores revaluados. El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que será recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación.

3.1.3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1.3.1. MONEDA Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional de RECOPE será el colón costarricense, moneda en curso legal de la República de Costa Rica. Las transacciones denominadas en dólares estadounidenses se registrarán con las tasas de cambio vigentes a la fecha de la transacción, los activos de RECOPE se registrarán al tipo de cambio de compra y los pasivos al tipo de cambio de venta, ambos de acuerdo al tipo de cambio para el sector público no bancario según lo estipulado por el Banco Central de Costa Rica. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 5 de 17

denominadas en esa moneda, así como el ajuste de los saldos a la fecha de cierre, serán registradas como parte de los resultados de RECOPE.

3.1.3.2. REGISTRO Y REVELACIÓN CONTABLE

Con respecto a las políticas contables utilizadas en el registro, revelación y presentación de la información contable en los estados financieros se utilizará lo estipulado en la NIC 8 y se resumen como sigue:

A fin de permitir el registro detallado de las transacciones económico - financieras y presupuestarias de RECOPE, y la elaboración de los estados financieros, deberá observarse la dinámica prevista en cada una de las cuentas del Catálogo y Manual Descriptivo de Cuentas. (AF-01-12-009)

Las operaciones deberán ser registradas en las cuentas cuyo título corresponde a su naturaleza, sin establecer compensación entre éstas.


La contabilidad será llevada en la lengua española y en moneda nacional (colones) y todas las operaciones deberán registrarse bajo el criterio de "Partida Doble".

Los registros contables se harán bajo el método de "devengo", por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren y no únicamente cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente.

Los registros contables se imputarán a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG), en la herramienta tecnológica Sistemas, Aplicaciones y Productos (SAP), los Libros Contables serán llevados en formato digital según lo autorizado por la Dirección General de Tributación mediante la Resolución DGT-R-001-2013 y lo establecido en la Ley 9069 de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria.

Los Estados Financieros de RECOPE estarán conformados por:

- Balance de Situación
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 6 de 17

La información contenida en los Estados Financieros deberá cumplir con las siguientes cualidades:

a. Comprensibilidad: La información suministrada en los estados financieros deberá ser comprensible para los usuarios que tengan un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios y de la contabilidad, así como la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia.

b. Relevancia: Calidad que posee la información, cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros.

c. Importancia relativa: La información es de importancia relativa cuando su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.

d. Materialidad: Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.


e. Fiabilidad: Calidad de la información, la cual establece que para que ésta sea útil, debe estar libre de error material y de algún sesgo o prejuicio.

f. Representación fiel: Para ser fiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente.

g. La esencia sobre la forma: Si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretenden reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal. La esencia de las transacciones y demás sucesos no siempre es coherente con lo que aparenta su forma legal o trama externa.

h. Neutralidad: Para ser fiable, la información contenida en los estados financieros deberá ser neutral, es decir, libre de sesgo. Los estados financieros no son neutrales cuando, debido a la selección o presentación de la información, influyen en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, a fin de conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

i. Prudencia: es la inclusión de un cierto grado de precaución en el ejercicio de juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de

 RECOPE Seguridad energética	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 7 de 17

incertidumbre, de modo que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que las obligaciones y los gastos no se expresen en defecto.

j. Integridad: Para ser fiable, la información en los estados financieros deberá ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo.

Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

k. Comparabilidad: Característica que permite que los usuarios sean capaces de comparar los estados financieros de la Empresa a lo largo del tiempo.

l. Oportunidad: Calidad de la información que sopesa la exactitud de la información y el momento en que el usuario la obtiene.


m. Equilibrio entre costo y beneficio: El equilibrio entre costo y beneficio es una profunda restricción, más que una característica cualitativa. Los beneficios derivados de la información deberán exceder a los costos de suministrarla. Sin embargo, la evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio profesional.

n. Equilibrio entre características cualitativas: En la práctica, es a menudo necesario un equilibrio o contrapeso entre características cualitativas. Generalmente, el objeto es conseguir un equilibrio apropiado entre tales características, a fin de cumplir el objetivo de los estados financieros. La importancia relativa de cada característica en cada caso particular es una cuestión de juicio profesional.

o. Imagen fiel: Se considera frecuentemente que los estados financieros muestran la imagen fiel de, o presentan razonablemente, la situación financiera, rendimiento y cambios en la situación financiera de la Empresa.

p. Uniformidad: Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación contable deberán ser utilizados en forma consistente en el tiempo y en el espacio, con el fin de no afectar el análisis, comparación e interpretación de los Estados Financieros.

Las transacciones deberán registrarse bajo el principio de "Negocio en Marcha", mediante el cual se presume que la Empresa está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible.

 RECOPE Seguridad energética	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 8 de 17

3.1.3.3. CIERRE CONTABLE

Los períodos contables intermedios abarcarán del primer día al último de cada mes.

El período de cierre contable anual, será el de año natural, es decir del 01 de enero al 31 de diciembre; período fiscal que está aprobado por la Dirección General de la Tributación Directa.

El proceso de cierre contable anual se ejecutará los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada año, mientras que los mensuales la primera semana del mes siguiente al mes de cierre.

3.1.4. POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS

3.1.4.1. ESTIMACIÓN PARA INCOBRABLES

Esta cuenta registrará los movimientos de las estimaciones ocasionadas por posibles contingencias a causa de la incobrabilidad de las deudas a corto o largo plazo contraídas por la Empresa.


Se utilizará un análisis de antigüedad de saldos y se determinará su recuperabilidad.

La estimación para cuentas de cobro dudoso o incobrable se registrará con cargo a los resultados de operación y se determinará con base en una evaluación de la recuperabilidad de la cartera de cuentas por cobrar, basada en la morosidad existente, garantías recibidas y el criterio técnico emitido por la Dirección Jurídica de acuerdo al estado de los juicios.

3.1.4.2. INVENTARIOS

Estarán constituidos por los inventarios de hidrocarburos así como por los inventarios de Materiales y Suministros.

Los inventarios serán valuados al costo o su valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización es el precio estimado de venta de un producto en el curso normal de la operación, menos los costos estimados necesarios para llevar a cabo la venta y un margen de rentabilidad razonable. Los inventarios de

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 9 de 17

hidrocarburos comprenderán las compras en tránsito propiedad de la Empresa, conforme con los Incoterms de cada uno de los embarques, así como los productos terminados, semiterminados y materia prima, ubicados en tanques de almacenamiento de los diferentes planteles de la Empresa.

Los inventarios en tanques o almacenes serán valuados al costo promedio ponderado, considerando las cotizaciones diarias de los precios internacionales de los combustibles en el mercado internacional, mientras que el inventario en tránsito será valorado al costo de adquisición. El inventario de producto en proceso así como el inventario obtenido de proceso de producción será valorado al costo promedio de manufactura.

El costo de adquisición de los inventarios de hidrocarburos comprenderá los siguientes elementos de costo: precio compra, costo del flete marítimo, costo del seguro, impuesto único a los combustibles terminados, según Ley 8114, impuesto importación 1% para materia prima, según Ley 6946, así como servicios portuarios: JAPDEVA y Caldera.

Los costos indirectos de un embarque tales como el pago de las demoras, los gastos de almacenamiento a menos que sean necesarios para el proceso productivo y los gastos de operación que no son directamente atribuibles a la adquisición de mercaderías, se registrarán como gastos de operación, conforme lo establece la Norma Internacional de Contabilidad NIC 2.


3.1.4.3. ESTIMACIÓN PARA INVENTARIO OBSOLETO

El monto se calculará con base en los materiales declarados obsoletos por el usuario técnico en coordinación con el Departamento de Almacenes y según proyección de ese Departamento de las líneas declaradas obsoletas con respecto al total de líneas existentes en el inventario.

3.1.4.4. PROPIEDAD, PLANTA, VEHÍCULOS Y EQUIPO

Estos activos se registrarán inicialmente al costo de adquisición o construcción, según corresponda. Para su medición posterior se utilizará la metodología de determinación de valor razonable mediante el avalúo técnico de activos de manera que revelen su valor razonable.

Los terrenos, el complejo portuario de Moín, las instalaciones, edificios y maquinaria y equipo pesado mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, serán presentados en el estado de posición financiera a sus montos revaluados, calculando el valor razonable a la

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 10 de 17

fecha de la revaluación, menos las depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas.

Inversión en el Complejo Portuario Moín - Las obras correspondientes a esta inversión, se registrarán en los libros de RECOPE, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.5, Artículo No.6, de la Sesión Ordinaria No.89 del Consejo de Gobierno, celebrada el 2 de abril de 1988. En este acuerdo se reconoce expresamente, que las obras que correspondan a esa inversión, tienen título satisfactorio de posesión y dominio a favor de RECOPE.

La depreciación de los edificios revaluados se cargará a ganancias o pérdidas. En caso de venta o retiro de propiedades revaluadas, el superávit de revaluación atribuible a la reserva de revaluación de propiedades restante será transferido directamente a las ganancias acumuladas.


El mobiliario y equipo y los vehículos se expresarán al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro reconocidas.

Se dará de baja una partida de propiedad, planta y equipo al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o eliminación de un activo de propiedades, planta y equipo será calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas.

La NIC 16 obliga el uso del enfoque de "componentes" que requiere la identificación de aquellas partes de un activo que podrían ser remplazadas antes y/o separadamente del resto del activo. Dicha norma establece que la entidad examine cuidadosamente un bien de Planta y Equipo y lo descomponga en sus componentes cuando éstos tienen diferentes vidas útiles, manteniendo su valor razonable. Para las cuentas de vehículos, mobiliario y equipo RECOPE utilizará el método de costo de adquisición. Los activos menores como mobiliario y vehículos no se van a descomponetizar, debido a que su costo total, no es significativo dentro de los activos totales de la Empresa.

3.1.4.5. AVALÚO DE LOS ACTIVOS FIJOS

Para efectos de la revaluación de los Activos Fijos de RECOPE se realizará el estudio correspondiente por parte de peritos calificados en esta materia, a efectos de determinar el valor actualizado de los activos, tal como lo establece la normativa contable en la NIC 16.

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 11 de 17

3.1.4.6. DETERIORO DE ACTIVOS

Se establece que al cierre de cada año, RECOPE evaluará el valor registrado de sus activos para determinar si existe alguna indicación que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Cuando ésta exista, el monto recuperable de los activos será estimado por parte de los técnicos, con el fin de determinar el importe de la pérdida, si la hubiera.

3.1.4.7. DEPRECIACIÓN


La depreciación del activo fijo, histórico y revaluado se calculará por el método de línea recta tomando como base una vida útil técnica, determinada por peritos valuadores tanto internos o externos, para las cuentas de propiedad, planta y maquinaria, mientras que para las cuentas de vehículos, mobiliario y equipo se utilizará la vida útil, de acuerdo con el anexo 2 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre la Renta. Para el cálculo de la depreciación se tomará como base el 100% del costo. El registro del gasto por depreciación se ha separado según corresponde a los activos registrados al valor de costo histórico y al gasto de los activos revaluados.

3.1.4.8. ACTIVOS FIJOS EN CURSO

En esta partida se registrarán las obras en proceso de construcción, las cuales cuando concluyen se reclasificarán y pasarán a formar parte de la propiedad, planta y equipo.

Las propiedades utilizadas durante el curso de la construcción para fines de administración, producción, suministro denominadas "activos fijos en curso", serán registradas al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluirá los honorarios profesionales y, en el caso de aquellos activos calificados, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de RECOPE. Dichas propiedades se clasificarán en las categorías apropiadas de propiedad, planta y equipo al momento de su capitalización y cuando están listas para su uso pretendido. La depreciación de estos activos, igual que en el caso de los otros activos de propiedades, se iniciará cuando los activos están listos para su uso.

En el caso de los activos fijos incorporados, los gastos relacionados con la depreciación deberán cargarse al costo del proyecto.

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 12 de 17

Para efectos de capitalización de los proyectos, deberá remitirse una nota oficial por parte del encargado del proyecto o Gerente, indicando su finalización y puesta en marcha, siguiendo lo dispuesto en el Procedimiento para capitalización de obras de inversión (AF-07-02-009).

3.1.4.9. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

El impuesto sobre la renta diferida se contabilizará usando el método del balance y se aplicará a aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y los valores utilizados para efectos fiscales. Un pasivo por impuesto diferido representa una diferencia temporal gravable, y un activo por impuesto diferido representa una diferencia temporal deducible.

El impuesto de renta diferido activo se origina sobre las diferencias temporales deducibles asociadas con provisiones y estimaciones contables. El impuesto de renta diferido pasivo es reconocido por diferencias fiscales asociadas con la revaluación de activos fijos. Los activos por impuesto sobre la renta diferida se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización. El valor registrado del impuesto diferido activo es revisado y ajustado a la fecha de cierre de cada ejercicio económico.


Los impuestos de renta diferidos activos y pasivos se medirán a la tasa de impuesto sobre la renta que se espera que sea aplicada en el período en el cual el activo será realizado o el pasivo pagado. Los impuestos de renta diferidos activos y pasivos se mostrarán de forma neta, ya que se relacionan con una misma entidad fiscal y se espera cancelar sus activos y pasivos fiscales de una manera neta.

3.1.4.10. PRESTACIONES LEGALES

El auxilio de cesantía se reconocerá por un máximo de 20 meses, conforme lo establece la Convención Colectiva vigente.

La Empresa realizará estudios actuariales con el fin de que el pasivo registrado muestre un saldo razonable, dicho estudio deberá ser realizado por un perito especializado (actuario), aspecto que deberá ser coordinado por la Dirección de Recursos Humanos.

RECOPE registrará una provisión mensual con cargo a gastos de operación por cada centro de costo donde se giran los salarios, calculada como el 5,33% de los mismos. Adicionalmente un 3% de los salarios mensuales se trasladarán a los

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 13 de 17

diferentes fondos de pensiones seleccionados por los empleados y serán deducidos de la liquidación final realizada a los empleados.

3.1.4.11. RESERVA DE INVERSIÓN

RECOPE deberá registrar las reservas autorizadas por la ARESEP con el fin de sustentar los programas de inversión, conforme a lo dispuesto en la Ley 7722 del impuesto sobre la renta y Ley 7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Se deberá acreditar con la autorización de la Junta Directiva fundamentadas en las resoluciones de Estudios Ordinarios de Precios emitidas por ARESEP, debitar con la ejecución de las mismas y liquidar anualmente contra Utilidades Retenidas.

3.1.4.12. SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN


En esta cuenta se registrará el superávit por revaluación de activos realizado a través de los años y representará el aumento neto del valor de los activos producto de la revaluación de activos fijos.

Se realizará un avalúo técnico por un perito experto independiente, a los activos de Propiedad, Planta, Maquinaria y Equipo, excepto al Mobiliario, Equipo de Oficina, Cómputo y Vehículos, conforme a la normativa contable.

3.1.4.13. COSTO DE VENTAS

El costo de ventas representará la salida de los inventarios destinados para la venta. El costo de los inventarios representará el costo de los inventarios constituido por el conjunto de los costos atribuibles a la producción o adquisición de los hidrocarburos que expende RECOPE, cuya venta da origen a la generación de los ingresos ordinarios.

Las salidas para ventas se valorarán al costo promedio vigente de los inventarios en la fecha de la venta, lo que permitirá tener una valoración lo más actualizada posible, dada la rotación de los inventarios.

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 14 de 17

3.1.4.14. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

RECOPE utilizará para su elaboración el Método Indirecto, el cual se presentará mensualmente comparando el período actual con el período histórico de cierre anual anterior.

3.1.4.15. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

La Empresa financiará sus inversiones de capital a largo plazo con diferentes instrumentos financieros, tales como: préstamos bancarios, emisión de títulos valores (Bonos) y otros instrumentos financieros del mercado.

Para el corto plazo la Empresa utilizará líneas de crédito bancarias y créditos de proveedores, para financiar capital de trabajo principalmente la compra de hidrocarburos debido a las fluctuaciones de los precios en el mercado internacional.

3.1.4.16. RIESGOS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los riesgos principales asociados con instrumentos financieros y las políticas de la Empresa para la administración del riesgo, se detallan como sigue:


3.1.4.17. RIESGO DE CRÉDITO

Los instrumentos financieros, efectivo y equivalentes de efectivo, se deberán mantener con instituciones financieras sólidas, exigible a la vista y que cuenten con un riesgo mínimo de recuperación. Solamente al Gobierno Central se le otorgará crédito con un plazo de 60 días.

3.1.4.18. RIESGO CAMBIARIO

Para las transacciones en moneda extranjera, la Empresa deberá monitorear constantemente su exposición neta. Este riesgo se mitiga a través de la fórmula de ajuste de precios, en la cual se reconoce la variación mensual de la moneda en el ajuste del precio de venta.

- **Análisis de Sensibilidad al Tipo de Cambio:** RECOPE utilizará el 2% como tasa de sensibilidad, pues representa la mejor estimación, la cual será definida por el Departamento de Contabilidad.

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 15 de 17

3.1.4.19. RIESGO DE LIQUIDEZ

La Empresa deberá mantener activos financieros líquidos para la atención de sus operaciones para evitar el no cumplir con sus obligaciones en los plazos contratados.

Deberá administrar adecuadas reservas de efectivo, para afrontar los pasivos de corto plazo, principalmente la factura petrolera y el impuesto único.

En caso de requerirse hará uso de las líneas de crédito para la compra de combustibles, de manera que se pueda mitigar el riesgo de liquidez.

3.1.4.20. RIESGO DE TASAS DE INTERÉS

Se revisarán continuamente las tasas de interés de los pasivos importantes representados principalmente por préstamos bancarios, las cuales están sujetas a variaciones. Las tasas de interés que se obtengan, deberán ser las mejores para la Empresa, conforme a las tasas que se tengan en el mercado bursátil.


3.1.4.21. RIESGO DE MERCADO

Se deberá revisar continuamente las variaciones en los precios internacionales del crudo y los derivados del petróleo, además del tipo de cambio para mitigar el riesgo de abastecimiento de los diferentes productos, aspecto que deberá ser realizado por la Dirección de Comercio Internacional de Combustibles.

3.1.4.22. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE APALANCAMIENTO

RECOPE administrará su estructura de capital con el objetivo de lograr una rentabilidad que le permita la expansión del negocio de acuerdo con su Plan Estratégico a largo plazo y la estructura tarifaria.

La estructura de capital de deuda utilizada consistirá en la deuda neta: deuda menos efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo capital social, reservas y utilidades retenidas.

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 16 de 17

3.1.4.23. CONTINGENCIAS PROCESOS JUDICIALES

Los Estados financieros deberán revelar mediante registros contables o notas, las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos y activos contingentes, en cumplimiento con lo dispuesto en la NIC 37 y la Directriz de la Contabilidad Nacional, CN-003-2007 publicada en La Gaceta N°93 del 16 de mayo de 2007.

El análisis suficiente para determinar la probabilidad de ocurrencia referida a los procesos judiciales en curso, deberá ser remitido al Departamento de Contaduría, por parte de la Asesoría Legal de forma trimestral. El criterio técnico de esa Dirección, será vinculante para el registro de la provisión.

Para registros mayores o iguales al monto definido en la política de materialidad, se debe contar con la aprobación de la Junta Directiva de la Empresa.

3.1.4.24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros mensuales y anuales emitidos por la Empresa, serán aprobados por la Jefatura del Departamento de Contaduría, la Dirección Financiera y la Gerencia de Administración y Finanzas de RECOPE y presentados posteriormente para conocimiento de la Junta Directiva de la Empresa.


4. **Ámbito de Aplicación (Alcance)**

Estas políticas son de aplicación para todas las dependencias de la Empresa, involucradas en el proceso de registro y presentación de transacciones contables.

5. **Responsables**

Departamento de Contaduría: Realizará la propuesta de políticas contables, modificación o actualización y remite a la Dirección Financiera para la revisión respectiva.

El Departamento de Contaduría deberá revisar las políticas de forma anual y proceder con su actualización en razón de cualquier modificación que se realice en las NIIF u otra normativa que incida en los registros contables. Cuando haya cambios en las políticas se debe seguir lo estipulado en el Procedimiento AS-07-02-001

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde: 18-12-2017	
	"POLÍTICAS CONTABLES" 0025-17	Versión 1	Página 17 de 17

Equipo de Implementación de las NIIF y los encargados de la emisión de los Estados Financieros: Deberá revisar periódicamente cualquier cambio en la norma que implique una modificación de la política.

Dirección Financiera: Revisará el documento de políticas contables, modificación o actualización propuesto por el Departamento de Contaduría y gestionará ante la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación del mismo.

Asesoría Legal: Responsable de emitir el criterio técnico jurídico, mediante informe y/o oficios, para el registro de la provisión relacionada con juicios, pasivos y activos contingentes.

Departamento de Almacén El Alto: Responsable de emitir el oficio de la estimación de materiales obsoletos para el registro de la Provisión por ese concepto.

Dirección de Recursos Humanos: Responsable de la contratación del perito especializado para determinación de la provisión de prestaciones legales.

Dirección de Comercio Internacional: Responsable de monitorear los precios internacionales de los combustibles.

6. Vigencia de la Política

Aprobada mediante acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Empresa, el cual consta en el Artículo #4, de la Sesión Ordinaria #5013-219, celebrada el lunes 18 de diciembre de 2017.